

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10338 EARPRO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Earpro, S.A." (la "Sociedad") ha acordado por unanimidad, con fecha 25 de octubre de 2016:

1.- Reducir el capital social en la cuantía de mil seiscientos veintiocho euros con setenta y un céntimos de euro (1.628,71 €), mediante la amortización de doscientas setenta y una (271) acciones propias, de seis euros con un céntimo de euro (6.01€) de valor nominal cada una de ellas, representativas de 2,2639% del capital social. En consecuencia de lo anterior, el capital social queda fijado en Setenta mil trescientos diez euros con noventa y nueve céntimos de euro (70.310,99€), dividido en once mil seiscientos noventa y nueve (11.699) acciones.

2.- Modificar, como consecuencia de la adopción del acuerdo anterior, y a los efectos de reflejar la nueva cifra de capital social, el artículo 7ª de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 7.º: El capital social se fija en la suma de setenta mil trescientos diez euros con noventa y nueve céntimos de euro, representado por once mil seiscientos noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, numeradas correlativamente del uno al once mil seiscientos noventa u nueve, ambos inclusive, de seis euros con un céntimo de euro, cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas".

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital señaladas en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 8 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, José Ignacio Parellada de Caralt.

ID: A160081944-1